

tificación o con licencia, y ya para prevenir los riesgos que
pudiera sentir la Republica siquiere el Negocio en rebel-
dia, como lo comencia de 5^{to} Juez Protector.

Sobre todo V.S. revolucione lo que estime mas justo.

Mexica y Agosto 30. de 1794 = Lic.^{do} Don Juan^{co} Canales

Don Antonio Vazquez

